



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2010 Pág. 413

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

En el apartado primero de la mencionada Resolución se establecía la aprobación de la relación complementaria del aspirante aprobado D.ª JUDIT GARCÍA APARICIO, concediéndole un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución, para presentar la documentación correspondiente. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo D.ª JUDIT GARCÍA APARICIO no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— No proceder al nombramiento de D.ª Judit García Aparicio al no haber presentado la documentación exigida, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Segundo.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo según figura a continuación, de conformidad con lo

CV: BOCYL-D-08012010-9



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2010

Pág. 414

establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/986/2008, de 10 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

Apellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total	
GUTIÉRREZ ZUFIAURRE, JOSÉ LUIS	07965274Y	6,13	8,80	14,93	

Tercero.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Medicina Interna.

En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Cuarto.— Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden SAN/986/2008, de 10 de junio, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León,

CV: BOCYL-D-08012010-9





Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2010

Pág. 415

quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.— Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D. José Luis Gutiérrez Zufiaurre como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada — Hospital El Bierzo — Ponferrada (León).

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de diciembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

CV: BOCYL-D-08012010-9





Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2010 Pág. 416

ANEXO

D/DÑA		, con DN	I. Nº	(domicilio en
D/	, teléfono	, aspi	rante aprobado	en el proces	so selectivo
	ón de personal estatutario fijo	o en plazas d	e Facultativos l	Especialistas e	∍n Medicina
nterna, del Servicio de Sa	lud de Castilla y Leon				
DECLARA a efect	tos de su nombramiento com	o personal es	tatutario fijo de	la mencionad	la categoría
	, mediante expediente discipl		a field of the second of the s		
	anteriores a la convocatoria, r públicas ni para el desempeño				
Especialista en Medicina Ir		de las luncio	nes propias de i	a categoria de	Facultativo
zoposianota en Mediema n	ilicina.				
E	En	, ade		de 2009	
		(F)			
		(firma)			

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979